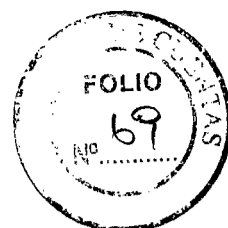




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



21 JUN 1995

USHUAIA,

VISTO, La Rendición de Cuentas presentada por el Moto Club Río Grande, correspondiente al subsidio otorgado por el Decreto N° 611/95, en la suma de PESOS CINCO MIL, (\$ 5.000,00), y;

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 68 /95 de este Tribunal de Cuentas, la suma de las facturas presentadas es de PESOS CINCO MIL UNO CON TREINTA Y UN CTVOS, (\$ 5.001,31).-

Que en el mismo Informe se indica que las mismas no presentan observaciones que impidan su aprobación, por lo que se aconseja aprobar la presente Rendición hasta la suma otorgada.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2° inc. c) de la Ley 50°.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

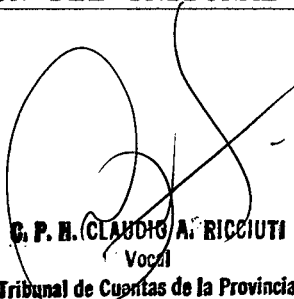
R E S U E L V E

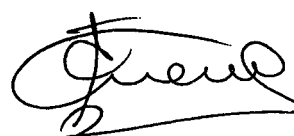
ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el Moto Club Río Grande correspondiente al subsidio otorgado por el Dto. N° 611/95, para cubrir parte de los gastos de la XII Vuelta a la Tierra del Fuego, en la suma de PESOS CINCO MIL, (\$ 5.000,00).-

ARTICULO 2°.- Declarar libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 1°, al Presidente de dicha Asociación Sr. Nicolas CHIOCCA.-

ARTICULO 3°.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 156/95, V.A.


G. P. B. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Sr. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia